I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

"AUTORIZA COMPRA EXCLUIDA DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA VISITA OBSERVATORIO"

QUILLON, Octubre 24 de 2013.-

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº 105 de fecha 22.10.2013 de la Dirección del DAEM.
- 2. El programa de actividades y valorizado del Programa Visita observatorio Mamalluca y Tololo a realizarse los días 25, 26 7 27 de octubre.
- 3. Acuerdo Nº 216/13 donde es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal fondos a rendir del DAEM. por viaje de alumnos y alumnas a Observatorios.
- Decreto Alcaldicio № 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
- 5. Lo establecido en el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 18886 Art. Nº 53 letra b).
- 6. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6%-7

1.- Autorizase, la adquisición excluida del sistema de información, por un monto no superior a \$1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos), para la adquisición y contratación de los servicios necesarios para la ejecución del programa Visita Observatorios.

LEY № 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCLUSIÓN DEL SISTEMA.

Contrataciones directas, inferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores.

- 2.- **Autorizase**, la asignación y uso de recursos para la ejecución del Programa, al Sr. Director de la Escuela Héroes del Itata Don Héctor San Martin Bocaz
- 3.- **Impútese**, los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

JORGE PAREDES PAREDES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

QUILLON A L C A L D E

AGS/JPP/UZG/CSS/LKJ/css. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

- Finanzas DAEM

SECRETARIO

PUILLON

Subdepto. Personal DAEM

- Archivo Daem.